

31.

RESOLUCIÓN No. 123 DEL 2025-10-30

“POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca” y

CONSIDERANDO:

Que frente a los traslados de apropiación el artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad” dispuso “La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...)”.

Que el Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca, mediante el formato código: AFIr075 “Solicitud de Modificación y/o Necesidad Presupuestal del Gasto en las Apropiaciones Presupuestales”, radicó la solicitud de traslado firmada por las partes.

Que la Jefe de Presupuesto, expidió constancia con fecha 24 de octubre de 2025, indicando que en el Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca se presentan saldos disponibles y libres de afectación, por valor de:

PRESUPUESTO	VALOR
Presupuesto General	\$ 683.340.984,00
Total Valor Solicitudes de Traslado	\$ 683.340.984,00

Que el Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS, en sesión extraordinaria de fecha 23 y 24 de octubre de 2025, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contra-acreditar en el Presupuesto General de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 683.340.984,00), como a continuación se señala:

CONTRA-ACREDITAR

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS

21. Gastos Presupuesto General

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD DE DESTINO	APORTES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	VALOR TOTAL
20.108-21.102010101.13-	SUELDO BASICO PERSONAL ADMINISTRATIVO OCASIONAL	TALENTO HUMANO	\$250.000.000	\$250.000.000
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			\$250.000.000	\$250.000.000

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD DE DESTINO	RECURSOS PROPIOS	VALOR TOTAL
20.108-21.2020208.10-	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	TALENTO HUMANO	\$76.786.036	\$76.786.036
20.108-21.2020209.10-	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	TALENTO HUMANO	\$6.709.306	\$6.709.306
20.121-21.2020208.10-	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA	\$76.839.138	\$76.839.138
20.136-21.3100101.10-	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	JURÍDICA	\$150.000.000	\$150.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			\$310.334.480	\$310.334.480

TOTAL GASTOS PRESUPUESTO GENERAL	\$560.334.480,00
----------------------------------	------------------

23. Inversión Universitaria Misional e Institucional Presupuesto General.

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD DE DESTINO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DE BALANCE LIBRE DESTINACION	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	VALOR TOTAL
20.150-23.102010101.31-	SUELDO BASICO PERSONAL ADMINISTRATIVO OCASIONAL	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		\$25.158.869		\$25.158.869
20.150-23.102010105.31-	AUXILIO DE TRANSPORTE PERSONAL ADMINISTRATIVO OCASIONAL	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		\$750.662		\$750.662
20.150-23.102010106.31-	PRIMA DE SERVICIO PERSONAL ADMINISTRATIVO OCASIONAL	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		\$2.159.130		\$2.159.130
20.150-23.102020301.31-	AUXILIO DE CESANTIAS PERSONAL ADMINISTRATIVO OCASIONAL	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		\$2.352.925		\$2.352.925
20.150-23.102030101.31-	VACACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO OCASIONAL	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		\$1.089.957		\$1.089.957
20.118-23.2020208.10-	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	\$53.009.519			\$53.009.519
20.118-23.2020208.16-	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL			\$3.990.616	\$3.990.616
20.150-23.2020208.16-	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			\$19.625.464	\$19.625.464
20.150-23.2020208.31-	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		\$684.012		\$684.012
20.108-23.2020209.16-	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	TALENTO HUMANO			\$14.185.350	\$14.185.350
TOTAL INVERSIÓN PRESUPUESTO GENERAL			\$53.009.519	\$32.195.555,00	\$37.801.430	\$123.006.504

TOTAL GASTOS E INVERSIÓN PRESUPUESTO GENERAL	\$683.340.984
--	---------------

ARTICULO 2°: Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto General de Gastos de la Universidad, por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 683.340.984,00)**, así:

ACREDITAR

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS

23. Inversión Universitaria Misional e Institucional Presupuesto General.

[Handwritten signature]

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28
		PAGINA: 3 de 3

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD DE DESTINO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DE BALANCE LIBRE DESTINACION	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	APORTES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	VALOR TOTAL
20.117-23.2020208.10-	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	BIENES Y SERVICIOS	\$53.009.519				\$53.009.519
20.117-23.2020208.16-	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	BIENES Y SERVICIOS			\$3.990.616		\$3.990.616
20.117-23.2020208.31-	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	BIENES Y SERVICIOS		\$26.362.364			\$26.362.364
20.117-23.2020205.10-	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	BIENES Y SERVICIOS	\$310.334.480				\$310.334.480
20.117-23.2020205.13-	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	BIENES Y SERVICIOS				\$250.000.000	\$250.000.000
20.117-23.2020205.16-	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	BIENES Y SERVICIOS			\$33.810.814		\$33.810.814
20.117-23.2020205.31-	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	BIENES Y SERVICIOS		\$5.833.191			\$5.833.191
TOTAL INVERSIÓN PRESUPUESTO GENERAL			\$363.343.999	\$32.195.555	\$37.801.430	\$250.000.000	\$683.340.984

TOTAL INVERSIÓN PRESUPUESTO GENERAL	\$683.340.984
-------------------------------------	---------------

ARTICULO 3°: Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, Plan Anual de Adquisiciones y Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI.

ARTICULO 4°: Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución: Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección Financiera, Dirección de Planeación Institucional y Oficina de Presupuesto.

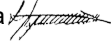
ARTICULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Elaboró: (Karen Sofía Aldana Roldán).

Vo.Bo. Dra. MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera 
Vo.Bo. Dra. LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA, Directora Jurídica 
Vo.Bo. Dra. ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA, Directora Planeación Institucional 
Vo.Bo. Dra. CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZON, Directora Financiera 
Vo.Bo. Dra. NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ, Jefe de Presupuesto 
31-48.17.

